

RESPONSABILIDADES DE LOS COLABORADORES

- Suministrar información veraz y oportuna sobre su estado de salud, procurar su cuidado integral.
- Informar oportunamente acerca de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Participar en actividades de capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y seguridad vial.
- Cumplir las normas de seguridad, reglamentos establecidos y comunicados por la empresa usuaria.
- Usar los elementos de protección personal.
- Cumplir con la inducción y entrenamiento dados para el cargo.
- Reportar de manera inmediata los incidentes y accidentes laborales sucedidos dentro y fuera de las instalaciones de la empresa.

QUÈ HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

- Informar al jefe, coordinador o supervisor.
- Dirigirse a la Clínica de la Presentación y Santillana, o a la IPS correspondiente en su ciudad. (ARL SURA)
- Entregar la incapacidad original a CONTACTAMOS SAS y la copia a la empresa usuaria.

Ingresando a la página web

<https://contactamossas.com.co/sst>

podrá reportar actos o condiciones inseguras, así como recomendaciones e inquietudes en materia de SST.

606 8931380- ext. 103



INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

APRECIADO COLABORADOR

Es para nosotros un gusto darle un cordial saludo de bienvenida, desde este momento usted será parte fundamental de nuestra organización CONTACTAMOS S.A.S. Razón por la que su bienestar y seguridad en el trabajo será nuestra prioridad.



OBJETIVO DEL SG-SST

Acorde con la Política de Seguridad y Salud en el trabajo se definen objetivos medibles y alcanzables para asegurar ambientes de trabajo seguro y saludable, prevenir la aparición de enfermedades laborales, disminuir la ocurrencia de accidentes de trabajo a través de la gestión de los riesgos.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Orienta a:

- Garantizar la Seguridad y Salud en el trabajo.
- La prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Asignación recursos financieros, humanos y técnicos para SST
- Se identifican peligros.
- Se da cumplimiento a la Normatividad.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ADICIONES

CONTACTAMOS S.A.S.

Fomenta estilos y hábitos de vida saludables enfocados a:

Prevenir consumo de: alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas y la ludopatía y todo tipo de adicciones.

POLÍTICA SEGURIDAD VIAL

Comprende el desarrollo de actividades de promoción y prevención de siniestros viales generados de manera directa o indirecta en el desarrollo de sus actividades, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de dichos eventos, a través de la gestión y desarrollo de hábitos seguros en la vía.

Todos colaboradores de la organización deberán:

- Reportar los siniestros viales en desplazamientos laborales,
- La participación en capacitaciones de seguridad vial
- El Cumplimiento de la legislación y los lineamientos de seguridad vial de la organización.
- El reporte oportuno y veraz de sus condiciones de salud.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Comprende:

Las normas establecidas para el trabajo.

Obligatoriedad del empleador y los trabajadores para cumplir normas Identificación de peligros en el lugar de trabajo.

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL Y TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN

Es un mecanismo ideado para promover la sana convivencia, socializar las rutas de atención, prevenir cualquier acto de violencia en el trabajo e intervenir en los casos que se llegaran a presentar.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Contribuye a proteger a los trabajadores contra riesgos psicosociales en el trabajo, mediante procesos de conciliación.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Promueve, vigila normas y reglamentos de SST contribuyendo a la protección de la salud y seguridad en el trabajo.

ACCIDENTE DE TRABAJO

Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o muerte.

ENFERMEDAD LABORAL

Contraída como resultado de: Exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

PELIGRO

Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, equipos o instalaciones.

EMERGENCIA

Situación de peligro o desastre que afecta el funcionamiento normal de la empresa.

REINTEGRO LABORAL

El programa aplica para todo trabajador que haya sufrido una contingencia de salud y presente alteraciones en su capacidad de ejecución de actividades de forma definitiva o permanente.